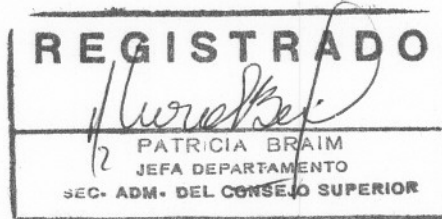




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



6

**MODIFICACION DEL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA**  
**INGENIERIA QUIMICA – DEROGA ORDENANZA N° 790.**

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000

VISTO el desarrollo curricular de todas las carreras de grado en la Universidad Tecnológica Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

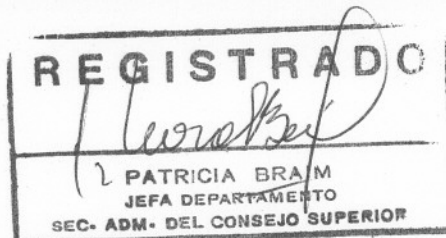
Que en tal sentido y como consecuencia del programa de seguimiento y evaluación curricular, se han recibido y detectado observaciones y aportes en diversos aspectos.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad a través de reuniones con los Directores de Departamentos de las distintas carreras, intenta lograr consensos para producir los mejoramientos que correspondan.

Que puntualmente con los Directores de la Carrera Ingeniería Química se consensuó proponer una modificación parcial del régimen de correlatividades.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Establecer un nuevo Régimen de Correlatividades de la Carrera Ingeniería Química -Plan 1995-, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Régimen dispuesto por el artículo precedente tendrá vigencia a partir del ciclo lectivo 2001 y las Unidades Académicas deberán considerarlo plenamente para la organización de los cursos e inscriptos en asignaturas por parte de los alumnos.

ARTICULO 3º.- Derogar a partir del 1º de abril de 2001 la Ordenanza N° 790.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

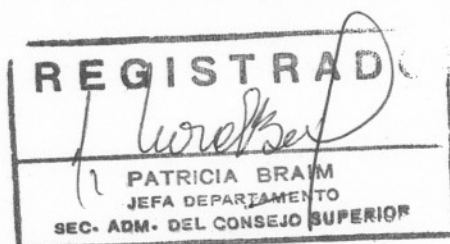
ORDENANZA N° 913

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



3

ORDENANZA N° 913

ANEXO I

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA LA CARRERA DE INGENIERIA

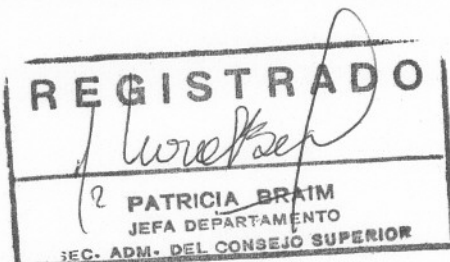
QUIMICA – PLAN 1995 – DEROGA LA ORDENANZA 790.

N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
1	Integración I (Int.)			
2	Ingeniería y Sociedad			
3	Algebra y Geometria Analítica			
4	Análisis Matemático I			
5	Análisis Matemático II	3 - 4		3 - 4
6	Química General			
7	Integración II (Int.)	1 - 4 - 6		1 - 4 - 6
8	Probabilidad y Estadística	3 - 4		3 - 4
9	Química Inorgánica	6		6
10	Física I			
11	Física II	4 - 10		4 - 10
12	Química Orgánica	6		6
E1	Electivas (*)			
13	Integración III (Int.)	2 - 7 - 9	1 - 4 - 6	2 - 7 - 9
14	Termodinámica	5 - 11	4 - 6 - 10	5 - 11
15	Gestión Ingenieril	7		7
16	Mécanica-Eléctrica Industrial	11	4 - 10	11

K



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



**REGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA LA CARRERA DE INGENIERIA  
QUIMICA – PLAN 1995 – DEROGA LA ORDENANZA 790. (Continuación)**

Nº	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
17	Fisicoquímica	5 - 9 - 11- (14)	4 - 6	5 - 9 - 11- 14
18	Fenómenos de Transporte	5 - 11 - (14)	4	5 - 11 - 14
19	Química Analítica	9 - 11	4 - 6 - 10	9 - 11
E2	Electivas (*)			
20	Integración IV (Int.)	13-16-18	2-7-9-11-12 -(I)	13-16-18
21	Operaciones Unitarias I	14 - 18	5 - 11	18
22	Tecnología de la Energía Térmica	14 - 18	5 - 11	18
23	Biotecnología	17	9 - 12	17
24	Operaciones Unitarias II	17 - 18	9	17 - 18
25	Ingeniería de las Reacciones	17 - 18	9	17 - 18
26	Control Estadístico de Procesos	17	8 - 9	17
27	Control Automático de Procesos	21 - 22	14	21 - 22
28	Orientación I (*)			
29	Orientación II (*)			
30	Proyecto Final (Integración V) (Int.)	20 - 21 - 25	13-14-16-18-( II )	20-21-25-28-29
E3	Electivas (*)			

(\*) Las Facultades Regionales establecerán el Régimen de Correlatividades para las Materias Electivas.

(14) Tener cursada o cursando simultaneo.

(i) Primera prueba de nivel de Idioma.

(ii) Segunda prueba de nivel de Idioma.